

D^a. MARIA DEL CARMEN PARRA FONTALVA, SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD MERCANTIL CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS MUNICIPALES DE CÓRDOBA SOCIEDAD ANÓNIMA (CECOSAM)

CERTIFICO

Que en la sesión ordinaria del Consejo de Administración de la sociedad mercantil municipal CECOSAM, celebrada, el día 26 de marzo de 2024, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que transcrito, dice:

"3.- APROBACIÓN DE LA NUEVA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.

Por el Sr. Presidente se da cuenta de la propuesta remitida por la que se insta el cambio de un miembro de la mesa, que transcrita dice:

"PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA NUEVA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.

Considerando oportuno, para el mejor funcionamiento de la Mesa de Contratación del Consejo de Administración y Presidencia se eleva al Consejo, para su estudio y aprobación, si procede propuesta de modificación de los miembros de la Mesa de Contratación, para los órganos de contratación de la empresa Municipal de Cementerios y Servicios Funerarios de Córdoba, S.A.

Se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Constitución de la Mesa de Contratación con los siguientes miembros:

PRESIDENTE: D. Antonio Alvarez Salcedo
PRIMER VOCAL: Dña. M.^a Carmen Parra Foltalva.
SEGUNDO VOCAL: Dña. M.^a Carmen Llamas Blanco
TERCER VOCAL: D. José David Baño González.
VOCAL SUPLENTE: Dña. Josefa Luna García
SECRETARIA: Dña. M.^a Carmen López Manzano.

Cuando así lo requiera la naturaleza del contrato a adjudicar, se podrá decidir la incorporación a la Mesa de cuantos asesores o técnicos se crea conveniente en razón de sus conocimientos específicos, sin que tengan la consideración de vocales, ni otra función que la de informar y asesorar a la Mesa.

Segundo.- Publicar la composición de la Mesa de Contratación en la página web y Plataforma de Contratos del Sector Público.

Sin que se promueva debate, pasados a la votación, con los votos en contra de los Consejeros Sr. Beteta y Sr. Banderas, y la abstención del Sr. Aranda, resultan aprobados los anteriores acuerdos, por 6 votos a favor, lo que constituye mayoría absoluta del número de miembros del consejo.”

Y para que conste y surta los efectos legales oportunos donde corresponda, a salvo de reservas legales previstas en los artículos 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 109.4 del vigente Reglamento del Registro Mercantil, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente del Consejo de Administración. Doy fe, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V° B° El Presidente

Fdo. D. Daniel García Ibarrola Díaz

Hash: 5e72ab8388f3b5b32a5ff631cf7a29ad30bdabfda4129b2f4d446aa847338362982bc247a7211c88c3df0b6a4b439869321049cb47a4a0b3fce5432b95efacef | PÁG. 2 DE 3



DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

44071191297462d40e2087f77877b92580f61947

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 5e72ab8388f3b5b32a5ff631cf7a29ad30bdabfda4129b2f4d446aa847338362982bc247a7211c88c3df0b6a4b439869321049cb47a4a0b3fce5432b95efacef

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0003662_2024_00000000000000000000020237864

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 26/03/2024 13:20:54

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Certificado

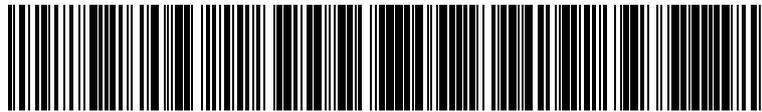
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 44071191297462d40e2087f77877b92580f61947

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf